



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

INVITACIÓN A COTIZAR

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD** establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con un presupuesto estimado de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE**, el cual incluye el valor del IVA, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 002 del 5 de Enero de 2011 expedido por el Sub-Contralor.

A la presente contratación se le aplicarán los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 artículo 1.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	10 de Febrero de 2011.	www.contraloriacucuta.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	14 de Febrero de 2011. Hora:5:00 p. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, y de los requisitos habilitantes	15 de Febrero de 2011.	Secretaria General de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Adjudicación	16 de Febrero de 2011.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Suscripción del contrato	17 de Febrero de 2011.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.
--------------------------	------------------------	---

- **PUBLICACION DE LA INVITACIÓN:** Diez (10) de Febrero de 2011. Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2° Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y en la página Web www.contraloriacucuta.gov.co el 10 de Febrero de 2010.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de la 5:00 p.m., del día 14 de Febrero de 2011. Esta debe presentarse en original y una copia.

Las Personas Naturales o Jurídicas, que deseen participar podrán presentar oferta en la Oficina de la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49, 2° piso, oficina 206 del Edificio Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada, la cual deberá contener la información básica solicitada por la Entidad.

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación (aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.

6. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página WEB: www.contraloriacucuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente invitación se hará más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

10. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la ley 80 de 1993, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con base en la información suministrada en esta invitación a cotizar.

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita o no habilita
Experiencia	Verificación	Habilita o no habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

Los criterios de verificación se determinan como HABILITA O NO HABILITA y cada uno de ellos es INCLUYENTE O EXCLUYENTE para proceder a adjudicar la Oferta.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se verificará con la validez y con la presentación de los documentos exigidos.

LA EVALUACIÓN ECONÓMICA: Este factor se calificará a menor precio ofrecido, mayor será la calificación obtenida, siendo el mayor puntaje mil (1000) puntos, el proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje y las demás ofertas que excedan el más bajo se calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

11. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrá lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas.
- Cuando alguno de los factores de capacidad jurídica, sean NO ADMISIBLES.
- Cuando no se anexen los siguientes documentos:
 - * Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - * Oferta debidamente firmada por el representante legal de la firma en caso de persona jurídica.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

12. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de la propuestas presentadas se ajuste a la contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

13. FORMULA DE DESEMPATE:

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.
2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

14. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, efectuará mensualmente previa certificación por parte del supervisor de recibir a satisfacción el servicio de suministro de combustible, aceites y lubricantes para el vehículo de placas OIL 642 de propiedad de la Contraloría Municipal, una vez se radique la factura de venta con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica).

15. GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación no se hace necesaria la exigencia de garantías destinadas a amparar los posibles prejuicios, ya que la forma de pago del contrato evita que se presente incumplimiento por parte del contratista.

16. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la legalización del contrato.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

17. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionario JORGE ENRIQUE VEGA JIMENEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Conductor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO

Sub-Contralor

Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI

Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que de he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia: Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE CIERRE

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2011

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes febrero de dos mil once (2011) siendo las 5:00 p.m., y en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 3576 de 2009, en concordancia con el cronograma establecido para el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, y una vez llegada la fecha de presentación de las ofertas, se deja constancia del CIERRE DE LA MISMA.

Las propuestas fueron presentadas de la siguiente forma para el cierre de la Contratación del Contrato de Suministro No 001. de 2010, las cuales se procederán a evaluar en el Comité de Contratación de acuerdo al cronograma.

NOMBRE PROPONENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES

FOLIOS: QUINCE (15) FOLIOS

FECHA: FEBRERO CATORCE (14) DE 2011

HORA DE ENTREGA: 5:00 P.M.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
SUB-CONTRALOR

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. LA CUAL TIENE COMO OBJETO **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHÍCULO JEPPI CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En San José de Cúcuta, el día quince (15) de febrero de 2011, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor y la Dra. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, con el fin de llevar a cabo la revisión de la OFERTA ÚNICA presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con el NIT No 37231715-3, representada legalmente por la señora **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía 37.231.715, dentro del proceso de Selección para la celebración de contratos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, la cual tiene por Objeto: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHÍCULO JEPPI CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**”, se aclara que solo se presentó una oferta, debido a que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta para la presentación de propuestas no se alcanzó la pluralidad de proponentes, en consecuencia la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial, y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de conformidad con el inciso cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y el art. 1 del Dcto. 3576 de 2009 .

Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica y a la verificación de la consistencia de la misma.

Para realizar la verificación aritmética se observó lo siguiente:

1. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
2. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

3. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.

4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.

5. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el proponente siempre y cuando el valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, no presentó errores aritméticos y contiene uno a uno todos los ítems exigidos en los pliegos de condiciones. El valor de la propuesta económica es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00), M/CTE, y el valor del presupuesto oficial es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00), M/CTE, lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial, situación que nos lleva a recomendarle al señor Contralor Municipal de San José de Cúcuta que adjudique al proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, por resultar esta habilitado y porque su propuesta inicial de precios no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los quince (15) días del mes de febrero de 2011.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

LUZ JANETT VILLAMIZARLUCIANI
Evaluador Jurídico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

MEMORANDO COMITÉ EVALUADOR

San José de Cúcuta, 15 de Febrero de 2011

PARA: **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitario
GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico Almacén

DE: **SUB-CONTRALOR**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlas como Comité Evaluador de la propuesta presentada por el proponente ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES representada legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO, con Cédula de Ciudadanía No 37.231.715, el día once (11) de febrero de 2011 a las 3:45 p.m., y radicada con el número 0000211, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha FEBRERO 10 DE 2011, publicada en un lugar visible al público y en la página Web de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Cordialmente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

En San José de Cúcuta, a los quince (15) días del mes de febrero de 2011 se reunieron en la Sub-Contraloría, las Dras. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria con funciones de jurídica y la Dra. **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén, con el fin de verificar si el OFERENTE ÚNICO reunió los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la invitación pública de fecha febrero (10) de 2011.

DESARROLLO:

Se verifica los documentos aportados por el proponente así:

1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.231.715 de Cúcuta, presentó en sobre cerrado oferta firmada en original y copia, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 00000211 del 11 de febrero del 2011.

2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando los valores unitarios y globales.

3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha veintisiete (27) de enero de 2011, antes de la fecha de cierre del presente proceso, donde se demuestra que entre sus actividades comerciales está la de compra y venta de combustible, lubricantes para vehículos.

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, con el NIT 37231715-3, a nombre de ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 del régimen simplificado.

5. PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, aporta copia de la consulta de envío de autoliquidación de aporte en salud, pensión y parafiscales por valor de cuatrocientos trece mil cincuenta y cinco pesos (\$413.055,00) m/cte correspondiente al mes de enero de 2011, pagada el seis (07) de enero de 2011, en BANCO AGRARIO.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado Ordinario No 23804554 del 14 de febrero de 2011, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República de fecha del 31 de diciembre de 2011, con el código de verificación No 467478562011, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.

8. ANTECEDENTES JUDICIALES.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

LIBERTADORES, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 107152142564 con fecha 15 de marzo de 2010, encontrándose vigente.

9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Copia legible del documento de identidad.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Verificación	Habilita
Experiencia	Verificación	Habilita
Evaluación Económica	Evaluación	Menor precio

CAPACIDAD JURÍDICA: se pudo constatar que los documentos aportados por el oferente son válidos por lo tanto habilita para adjudicarle el contrato.

EXPERIENCIA: De acuerdo al certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, donde consta que desde el 12 de noviembre de 1992 con la Matrícula No 00050231 la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, ejerce la actividad económica en compra y venta de combustible, lubricantes.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Analizando la oferta única presentada por ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, vemos que la misma reúne los requisitos mínimos habilitantes, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

CONCLUSION.

En conclusión se le adjudica el contrato a la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, representada legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715, teniendo en cuenta

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

que llena con los requisitos mínimos habilitantes, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Para constancia firman esta Acta a los quince (15) días del mes de febrero de 2011

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI

Evaluador Jurídico

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO

Técnico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 15 de Febrero de 2011

Doctor

NESTOR PACHECO RODRIGUEZ

Contralor del Municipio

San José de Cúcuta

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO No 001 DE 2011
CONTRATANTE: CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA
CONTRATISTA: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES.

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

1. Necesidad del Servicio: se cuenta con el oficio de fecha cinco (05) de enero de 2011, suscrito por el funcionario JORGE ENRIQUE VEGA JIMENÉZ Conductor del Despacho, donde Informa que se hace necesario contratar el suministro de combustible, aceite y lubricantes, para el vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL-642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

2. SICE: Se le solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal Ingeniero LUIS FELIPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ con funciones en programación y sistema la búsqueda en el CUBS.

3. Estudio de Justificación y Estudios Previos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelantar el proceso de selección para la celebración del Contrato de Suministro, suscrita por el Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO el día siete (07) de enero de 2011.

4. Definición del Perfil: Cuenta con la Definición del Perfil en cuanto a Capacidad, Experiencia e Idoneidad con la persona natural o jurídica cuyo objeto social debe estar relacionado con lo que se va a contratar, suscrito por el Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día siete (07) de enero de 2011.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

5. Estudios Técnico: Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado suscrito por el Sub-Contralor Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, el día 07 de enero de 2011 .

6. Apropriaciones Presupuestales: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0002 del 11 de enero de 2011, por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE, del rubro 12212104 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, expedido por el Sub-Contralor.

6. Etapa pre-contractual: Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE, se adelantó el proceso de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009, no siendo necesario las publicaciones en la página WEB del Portal Único de Contratación www.contratación.gov.co.

7. Invitación a Cotizar: Se llevó a cabo la Invitación Pública a Cotizar el diez (10) de febrero de 2011, fijándolo en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y en la página WEB desde el 10 de febrero de 2011, hasta el 14 de febrero a las 5:00 p.m.

8. Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica: Se levantó el acta respectiva en la oficina de la Sub-contraloría el quince (15) de febrero de 2011 a las 8:00 a.m., luego de revisada la oferta única presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con el NIT 37.231.715-3.

9. Memorando Comité Evaluador: El Sub-Contralor PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, designa mediante memorando el Comité Evaluador a las Dras. LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI Profesional Universitaria y GLADYS STELA CASTELLANOS OVIEDO Técnico de Almacén, a fin de verificar si el oferente cumple con los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha diez (10) de febrero de 2011, los cuales son los siguientes:

9.1 OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES**, con NIT 37231715-3, aporta oferta suscrita por la representante legal ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA identificada con la cédula de ciudadanía No 37.231.715 de Cúcuta, mediante radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 0000211 del 11 de febrero de 2011.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

9.2 CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta única presentada. El proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando el valor global.

9.3 CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha veintisiete (27) de enero de 2011, antes de la fecha de cierre del presente proceso, donde se demuestra que entre sus actividades comerciales está la de compra y venta de combustible, lubricantes para vehículos.

9.4 DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, con el NIT 37231715-3, a nombre de ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 del régimen simplificado.

9.5 PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, aporta copia de la consulta de envío de autoliquidación de aporte en salud, pensión y parafiscales por valor de cuatrocientos trece mil cincuenta y cinco pesos (\$413.055,00) m/cte correspondiente al mes de enero de 2011, pagada el seis (06) de enero de 2010, en BANCO AGRARIO.

9.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado Ordinario No 23804554 del 14 de Enero de 2011, expedido por la

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

9.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República de fecha 31 de diciembre de 2010, con el código de verificación No 467478562011, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.

9.8 ANTECEDENTES JUDICIALES.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 107152142564 con fecha 15 de marzo de 2010, encontrándose vigente.

9.9 CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Copia legible del documento de identidad.

10. Minuta contractual. Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL DIEZ (10) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011)

OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Sub-Contraloría -, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública el 10 de febrero de 2011 en la página WEB y en un lugar visible y de fácil acceso al público, **PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**, cuyo objeto es contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0002 de fecha once (11) de enero de 2011, expedido por el Sub-Contralor.

2. Que el proceso de Invitación Pública se inició el día diez (10) de febrero de 2011, debiéndose publicar en la página web y en un lugar visible y de fácil acceso al público, que fue cerrada el día 14 de febrero de 2011 a las 5:00 p.m., habiéndose recibido una (1) oferta, por parte de **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con NIT **37231715-3**, suscrita por la Representante Legal **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) incluido IVA**.

3. Que el quince (15) de febrero de 2011 a las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría los **Drs. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor y **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitario, con el fin de llevar a cabo la revisión de la oferta única presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, para lo cual se levantó el ACTA DE APERTURA DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

4. Que mediante memorando de fecha quince (15) de febrero de 2011, se designó el comité evaluador con el fin de verificar si el oferente único reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública del diez (10) de febrero de 2011, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO – Técnico Secretaría General
LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI – Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

5. Que el Comité Evaluador, verificó que la oferta presentada por **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, cumpliera a cabalidad con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de fecha diez (10) de febrero de 2011, en los aspectos económicos y de experiencia; razón por la cual considera procedente la firma por parte del señor Contralor Municipal del Contrato de Suministro No 001 de 2011, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**.

6. Que el quince (15) de febrero de 2011, la Profesional Universitaria LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI, profirió concepto jurídico, en el cual se comprueba que exista la totalidad de los requisitos exigidos por la ley, tales como: necesidad del servicio, estudio de justificación y estudios previos, apropiaciones presupuestales, estudios técnicos, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, seguridad social, SICE.

En consecuencia de lo expuesto, el Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**, por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) MCTE INCLUIDO IVA**.

Dado en San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2011.

NESTOR PACHECO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 001 DE 2011

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37.231.715 DE CÚCUTA

NIT: 37.231.715-3

RÉGIMEN: COMÚN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2011

DURACIÓN: DIEZ (10) MESES

OBJETO: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE, SE HARÁN PAGOS MENSUALES PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y ENTREGA DE ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ATENDERÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO 12212104 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES , VIGENCIA 2011, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993. ADEMÁS SE COMPROMETE A REPONER POR DEFECTO DE CALIDAD, CUALQUIERA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

TERMINACIÓN: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: POR MUTUO ACUERDO, POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

SUPERVISIÓN: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUPEDITADA A LA VIGILANCIA Y CONTROL QUE EJERZA EL FUNCIONARIO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642, SEÑOR JORGE ENRIQUE VEGA JIMENEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIAS: SE PROCEDE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PAGO SE EFECTÚA UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO SE EXIME DE GARANTÍAS POR NO EXISTIR RIESGO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A MANTENER A ESTA INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGA COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES Y EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y APLICABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

LIQUIDACIÓN: LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LOS DIECISIETE (17) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2011.

ENTIDAD CONTRATANTE:

NESTOR PACHECO RODRIGUEZ
Contralor Municipal de San José de Cúcuta
C.C. 13.803.774 de Bucaramanga

CONTRATISTA

ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA
Representante Legal Estación de Servicios Los Libertadores
C. C. 37.231.715 de Cúcuta
NIT: 37.231.715-3

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co